

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Aprehensión de vehículo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandada	Jessica Marcela Rodríguez Tamayo
Radicado	05-001 40 03 027 2020 00736 00
Decisión	Rechaza solicitud – no se cumplieron requisitos

La presente solicitud de aprehensión de vehículo fue inadmitida por auto del 27 de enero de 2021, notificado por estados del 28 siguiente, para que la parte demandante allegara el historial del vehículo actualizado a fin de verificar la titularidad del bien.

A la fecha fue revisado el correo electrónico del despacho y no se encontró cumplimiento al requisito exigido. En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el art. inc. 3° del art. 90 del C. G. P., se rechazará la solicitud.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de aprehensión instaurada por BANCOLOMBIA S.A. en contra de JESSICA MARCELA RODRÍGUEZ TAMAYO, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Sin necesidad de devolución de anexos, pues la solicitud se presentó de manera digital.

TERCERO: En firme lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ

JUEZ

2

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **obo3509a70789ce789d99d6c321b43dod7cdaeb9aodff66a6e985702ad522467**
Documento generado en 11/02/2021 07:53:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>